

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **G00 Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **BELEN YURIZKI MEJIA RAFAEL** II.3.-ORIGEN **México** Distrito Federal
II.2.-CARGO **JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE RECEPCION DE TRAMITES A** II.4.-RFC **[REDACTED]**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO	
		DIVISA	PAQUETE	
Campeche Campeche	27/09/2021 13/10/2021	17 0	MXN 1,700.00 0.00	100% 28,900.00
TOTAL DÍAS: 17 0				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 28,900.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

LLEVAR A CABO LAS ACCIONES DE COOPERACIÓN TÉCNICA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SEMARNAT PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO TM.

V. OBSERVACIONES

EL REGISTRO DE ESTA COMISIÓN TIENE SU SOPORTE JUSTIFICATIVO PARA EL PUESTO DENOMINADO JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE RECEPCION DE TRAMITES A CON EL OFICIO DE EXCEPCIÓN 700.2021.0302 EMITIDO POR LA OFICIALIA MAYOR DE LA SHCP.

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
ING Felipe Rodriguez Gómez Jefe de la Unidad de Gestión Industrial	VERÓNICA AGUILAR RUIZ ENLACE ADMINISTRATIVO	BELEN YURIZKI MEJIA RAFAEL JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE RECEPCION DE TRAMITES A

Pagada con CLC
956
28/OCT/2021

Se testa RFC, del servidor publico, persona fisica, con fundamento en lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP.